

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2019-00156

En aras de continuar con el trámite correspondiente, el Juzgado dispone:

1) Con fundamento en el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 16 del mes de junio de 2020, a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento, fecha en la cual las partes deberán comparecer a conciliar, absolver el interrogatorio de parte y presentar los documentos que pretendan hacer valer como medio probatorio.

2) Tal como lo dispone el numeral 7º del artículo 372 *ibídem*, se decretan los medios probatorios solicitados por las partes:

2.1) DEMANDANTE:

2.1.1) Documentales: ténganse en cuenta las aportadas con la demanda, en cuanto a su valor probatorio y conducencia (fl. 2 a 42).

2.1.2) Negar la inspección judicial requerida, comoquiera que la misma no resulta pertinente ni útil para definir el objeto del litigio, ya que su finalidad no se acompasa con los hechos y pretensiones de la demanda. En su lugar se le autoriza a la parte actora presentar dictamen pericial que verse sobre los puntos referidos a folio 52, el cual deberá ser aportado en el término de 10 días siguientes a la ejecutoria de esta providencia.

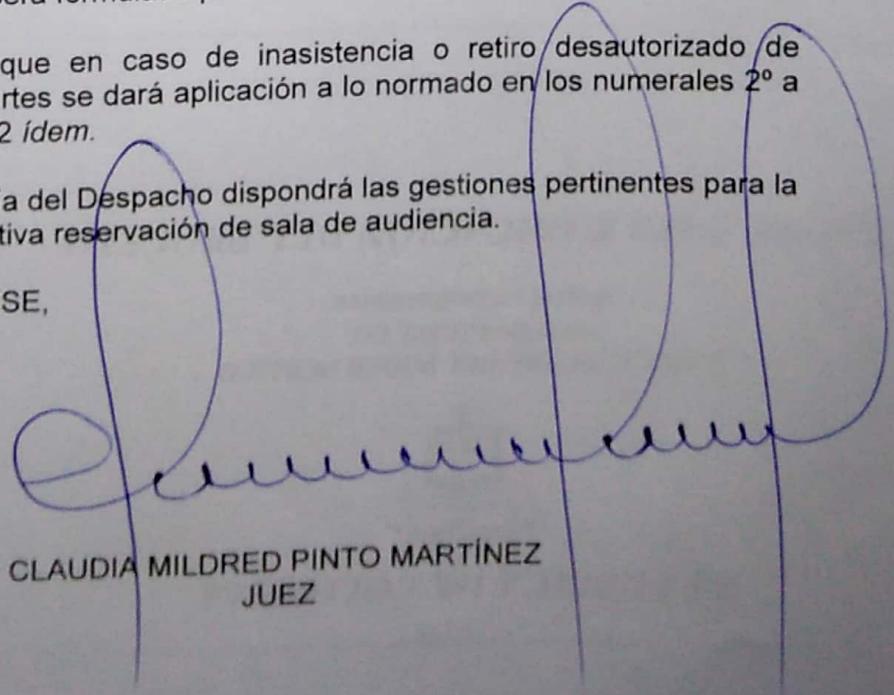
2.2) DEMANDADOS:

2.2.1) Interrogatorio: citar a JOSE ALVARO LEON PEREIRA en su calidad de demandante para que absuelva personalmente el interrogatorio de parte que le será formulado por su contraparte.

3) Adviértase que en caso de inasistencia o retiro desautorizado de alguna de las partes se dará aplicación a lo normado en los numerales 2º a 4º de la regla 372 *ídem*.

4) La Secretaría del Despacho dispondrá las gestiones pertinentes para la adecuada y efectiva reservación de sala de audiencia.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO - SECRETARIA
Bogotá D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación en
ESTADO No. 307 fijado
hoy [redacted]
a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

LI